



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300820160005000
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	CONJUNTO HABITACIONAL CAMPESTRE COLINAS DEL CAFE
NIT/CEDULA:	900075748-7
DEMANDADOS:	PAULA ANREA - BUENO MORALES y SANDRA MILENA BUENO MORALES y LUIA FERNANDA - BUENO MORALES
NIT/CEDULA:	30332820 - 30391559 - 30399236
FECHA DEL REMATE:	25 mayo de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



AVALUO DEL BIEN: VEINTIUN MILLON DOSCIENTOS
TREINTA Y SIETE MIL PESOS
(\$21.237.000,00)

MATRICULA INMOBILIARIA: 100-157444

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Lote No 48, ubicado en el Conjunto Habitacional Camprestre Colinas del Café, Municipio de Palestina, Caldas, enmalezado, sin mejora alguna. Las demás especificaciones se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro y certificado de tradición.

SECUESTRE: MARIA INES CIFUENTES NIETO. Calle 11 No 6-08 Edificio Pandora. Chinchiná, Caldas. Tel. 314 8559686- 3183416945

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. x

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO



Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.



Secretario